

CONVOCATORIA FONDECYT de Iniciación 2025, ANID.

La Universidad Arturo Prat abre la siguiente convocatoria para patrocinar académicas y académicos que postulen al concurso FONDECYT de Iniciación 2025 de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

I. Bases y antecedentes del concurso

Publicación del concurso, formularios, bases y certificados de postulación

[AQUÍ](#)

II. Objetivo:

El objetivo de este concurso es fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de excelencia, a través de la promoción de nuevos investigadores e investigadoras, mediante el financiamiento de proyectos de investigación de dos o tres años de duración en todas las áreas del conocimiento.

III. Proyectos a financiar:

Iniciativas de investigación científica o tecnológica, esto es, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en la propuesta misma.

IV. Público objetivo y admisibilidad:

Pueden postular a este concurso investigadores e investigadoras que cuenten con alguno de los siguientes requisitos obtenidos a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 16 de mayo de 2024, antes de la fecha y hora de cierre de patrocinio institucional (la fecha a considerar es aquella en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado o especialidad del área de la salud):

- Grado académico de doctor, o profesionales del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud) con una especialidad primaria de al menos 3 años o derivada de 2 años con certificación universitaria o de la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas de Chile – CONACEM.
- Revisar extensiones a la fecha de obtención del grado académico o especialidad de la salud en numeral 4.3 de las bases concursales.
- En este concurso no se incluyen Coinvestigadores/as.
- Las y los postulantes no deben incorporar información que revele la identidad de la o el Investigador Responsable, ni antecedentes que den cuenta de la Institución Patrocinante del proyecto, ya sea nombre/s, apellido/s o iniciales en los archivos Resumen, Formulación, Referencias bibliográficas, Recursos disponibles, Recursos solicitados, Anexos-otros documentos, Anexo-Certificado INACH (correspondiente al comprobante de recepción de los documentos) y Cartas de instituciones aportantes. Esto aplica indistintamente para el

contenido del archivo o el nombre de éste.

- Para informar referencias bibliográficas pertenecientes a quien postula, se debe citar de forma neutra utilizando tercera persona o una redacción neutral al hacer alusión a estos trabajos.
- No podrán postular en este concurso investigadores o investigadoras con participación en proyectos vigentes o finalizados en calidad de:
 - Director o directora titular de Proyecto Fondef (se exceptúan directores o directoras de los Concursos Fonis y Valorización de la Investigación en la Universidad (VIU),
 - Investigador o Investigadora Responsable (IR) de Proyecto Regular o de Iniciación en Investigación de Fondecyt.
 - Director o directora e Investigador o Investigadora Principal en proyectos Fondap,
 - Director (equivalente a Investigador o Investigadora Responsable definido en concursos anteriores de Centros Milenio) y principal o equivalente en Institutos y Núcleos Científicos Milenio,
 - Quienes hayan participado desde el año 2015 en adelante en calidad de: Investigador o Investigadora Titular de Proyectos Anillos; director o directora de Centro Regional de Investigación de ANID; director o directora e investigador o investigadora titular de Centro de Investigación con financiamiento Basal; director o directora e investigador o investigadora principal de Centros de Investigación Avanzada en Educación.

V. Financiamiento

Monto máximo anual a solicitar: \$30.000.000 (treinta millones de pesos), este no incluye gastos de administración indirectos, ni gastos de instalación que puede solicitar para el primer año.

VI. Bitácora

Cierre de postulaciones	02 de mayo de 2024 a las 16:00 hrs.
Cierre patrocinio institucional	16 de mayo de 2024 a las 16:00 hrs.
Fecha de Inicio de los proyectos	01 de abril del 2025

VII. Evaluación

Primera etapa:

Las propuestas serán evaluadas en su aspecto de calidad, factibilidad y novedad científica o tecnológica, por evaluadores y evaluadoras externas o los Grupos de Evaluación, según corresponda con la modalidad de evaluación definida en el anexo 4 de las bases.

En el Grupo de Evaluación de Inter y Transdisciplina, se evaluará la pertinencia al ámbito inter- y/o transdisciplinario como parte de la evaluación de Calidad del proyecto.

En esta etapa, la identidad quien postula no será de conocimiento de quienes evalúan, siendo responsabilidad de la o el postulante presentar la información de acuerdo a lo indicado en las bases concursales.

Segunda etapa:

Finalizada la primera etapa de evaluación, el Grupo de Evaluación realizará la revisión de la reseña de la trayectoria académica y de investigación de quien postula, la cual debe estar enfocada en los conocimientos adquiridos, habilidades, autonomía como investigador o investigadora y otras competencias, que aseguren el desarrollo exitoso de la propuesta. En esta etapa, el Grupo de Evaluación contará con la información completa de la postulación.

Adjudicación:

En base a los resultados de la evaluación, los proyectos se ordenarán en forma decreciente de acuerdo con la nota obtenida por cada Grupo de Evaluación. El puntaje final de cada proyecto se expresa en tres decimales. Los listados de puntajes obtenidos por los proyectos para cada Grupo serán un insumo para la Agencia en la decisión de adjudicación.

VIII. Certificaciones aprobatorias de Comité de Ética, Bioética, Bioseguridad, entre otros

Quienes se adjudiquen proyectos deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto. Lo anterior se encuentra estipulado en las bases concursales y Anexo N°1 correspondiente